



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

La injuria grave como causal de divorcio desde la perspectiva de los  
derechos fundamentales y supremacía constitucional.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

Tatiana Lucia Díaz Díaz

ASESOR

María Melgar Apagueño

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

LIMA - PERU

2015

A las mentes ávidas del mañana, las que por su tenacidad juvenil y esperanzadora construirán un Estado de Democracia en que la dignidad del hombre no sólo sea un aforismo escrito, sino una realidad concreta; a ellos, éstas letras.

Al esfuerzo y guía incondicional de mis padres, porque apretando sus dientes hoy es posible que me aproxime un poco más a lo que parecía difícil de culminar.

“Cuando una ley es injusta, lo correcto es desobedecer”

Mahatma Gandhi.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Tatiana Lucia Díaz Díaz, identificada con DNI N° 73993589, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y fidedignos.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 09 de diciembre del 2015.



Tatiana Lucia Díaz Díaz.

## PRESENTACIÓN

Excelentísimos miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada **“LA INJURIA GRAVE COMO CAUSAL DE DIVORCIO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL”**, con la finalidad de **ANALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LA INJURIA GRAVE COMO CAUSAL DE DIVORCIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 337° DEL CÓDIGO CIVIL**, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Licenciado en Derecho. Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Tatiana Lucia Díaz Díaz.

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación, el tema a abordar trata sobre la vulneración de los Derechos Fundamentales por una norma de menor jerarquía, en desconcierto con normas de carácter constitucional; la norma, si bien es cierto, es creada por el hombre, por lo que es pasible, y muy posible que surjan de ella errores que se muestran en nuestro ordenamiento así como su regulación normativa; es real observar muchos artículos vigentes que puedan contravenir los Derechos Fundamentales consagrados y por consiguiente, contravienen además la jerarquía normativa de la Constitución.

En la presente investigación nos centraremos específicamente en el estudio del artículo 337 del Código Civil de 1984, el fundamento que precisa en su contenido regula la injuria grave como excepción a las causales de divorcio en el caso de establecerse ciertas conductas de los cónyuges, como la costumbre, educación y condición económica, que serán apreciadas por el Juez. Habiendo dicho ello, e interpretar de forma literal la norma en mención, es posible concretar que la misma se caracteriza por ser un precepto discriminatorio, ya que viola el derecho a la igualdad de las personas al acceso a una verdadera justicia. Verbigracia, un cónyuge pretende el divorcio, por medio de la interposición de una demanda, por la causal que plantea el artículo materia de estudio, pero esta norma le concede al otro cónyuge a desestimar su pretensión en razón que este artículo, manifiesta que va a depender del criterio del Juez si procede o no dicho divorcio, teniendo en cuenta en su interpretación la costumbre, el rol sociocultural y la condición económica, que tenga, en este caso, el demandado; dicho de otro modo, el divorcio por esta causal no podría proceder, siempre y cuando el emplazado demuestre que ha injuriado a su cónyuge por los factores atrás señalados.

De esta manera, cualquier persona es pasible de sufrir una injuria grave dentro del vínculo matrimonial, lo que no estima que el Estado a través de sus normas regule la protección a estas personas que se encuentran vulneradas en sus derechos al honor, igualdad y a su vez la dignidad, lo que nos lleva a entender que el Estado, además de ponerle trabas al divorcio en su afán de protector de la familia y del matrimonio, puesto que esto solo incurre en la desesperación e incertidumbre jurídica de las personas inmersas en este tipo de procesos judiciales que suelen ser tediosos, así como quedar claro que esta norma mientras sigue vigente, está contraviniendo sagrados derechos protegidos por la Constitución Política del Estado.

Palabras clave: Cónyuge, divorcio, causal, injuria, Derechos fundamentales, Supremacía de la Constitución, discriminación, vulneración, costumbre, educación, conducta, sociedad.

## ABSTRACT

In the present research, the issue to address is about the violation of fundamental rights by a rule of lower rank, in confusion with constitutional standards; the standard, if it is true, is created by man, so it is liable, and likely errors arising from it displayed in our system and its legal regulation; effect is real observe many items that may contravene the fundamental rights enshrined and therefore also violate the normative hierarchy of the constitution.

In this research we focus specifically on the study of Article 337 of the Civil Code of 1984, the foundation that accurate in content regulates serious injury exception to the grounds for divorce in the case of certain behaviors of spouses established as practice, education and economic status, which will be appreciated by the Judge. Having said this, literally and interpret the rule in question, you may realize that it is characterized by a discriminatory provision, as it violates the right to equality of persons access to real justice. To wit, a spouse seeks divorce, through the filing of a lawsuit on the grounds raised by the article subject matter, but this statement gives the other spouse to dismiss his claim because this article says it will depend on the discretion of the judge whether or not this divorce, taking into account the usual interpretation, the role sociocultural and economic status which has, in this case, the defendant; In other words, divorce on this ground could not proceed as long as the show has insulted summoned his spouse back by above factors.

Thus, anyone is liable to suffer a serious injury within the marriage, which does not consider the state through its rules governing the protection of these people are violated in their rights to honor and dignity, which which leads us to understand that the state only seeks to put obstacles to divorce in an effort to shield the family and marriage, since it only incurs despair and legal uncertainty of people immersed in such judicial proceedings are usually tedious, and be clear that this standard while still valid, is contrary sacred rights protected by the State Constitution.

Keywords : spouse , divorce , causal, injury , Fundamental Rights , Supremacy of the Constitution, discrimination, breach , custom , education, behavior, society.

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Epígrafe	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	
<b>II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
2.1. Aproximación temática	17
2.2. Formulación del problema de investigación	18
2.2.1 Problema general:	19
2.2.2 Problemas específicos:	19
2.3 Justificación e importancia de estudio	19
2.3.1 Teórica:	19
2.3.2 Metodológica:	20
2.3.3 Práctica:	20
2.4 Relevancia	20
2.5 Contribución	21
2.6. Objetivos	21
2.6.1. Objetivo General	21
2.6.2. Objetivos Específicos	21
2.7. Supuesto jurídico general	22

2.7.1 Supuestos jurídicos específicos	22
<b>III. MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Metodología	23
3.1.1. Tipo de estudio	23
3.1.2. Diseño	23
3.2. Plan de análisis o trayectoria metodológica	24
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	24
3.4 Rigor científico	24
<b>IV. RESULTADOS</b>	
4.1. Descripción de resultados	26
<b>V. DISCUSIÓN</b>	
5.1. Aproximación al objeto de estudio	63
<b>VI. CONCLUSIONES: (Consideraciones finales)</b>	73
<b>VII. RECOMENDACIONES</b>	85
<b>VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
7.1 Bibliografía Metodológica	86
7.2 Bibliografía temática	76
<b>IX. ANEXOS</b>	91